Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwolivare	WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-18-10:06 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	229181823	**Fecha Registro:**	2023-07-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Nro Obligación:**	140423	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-07-21	**Código de Referencia:**	04500223100229181823	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	5.076.882,00	**Valor Deducciones:**	34.374,00	**Valor Neto:**	5.042.508,00	**Saldo x Pagar:**	5.076.882,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1094948831	**Razón Social:**	ANGYE TATIANA RAYO PARRA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	115080207626	**Banco:**	BANCO FALABELLA S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	1	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:**	2023-07-18
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	5.076.882,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	34.374,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-17	5.076.882,00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por: WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ

Firmado digitalmente por: CATHERINE MARCELA DUEÑAS PIRABAN

Firmado digitalmente por: RITA OMAIRA MARTINEZ AVELLANEDA

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsruizp	SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	17/07/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	140423	**Fecha Registro:**	2023-07-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 50423
Valor Inicial:	5.076.882,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	5.076.882,00	**Saldo x Ordenar:** 5.076.882,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	34.374,00	**Valor Neto:**	5.042.508,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 32923
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 13687

TERCERO

Identificacion:	1094948831	**Razon Social:**	ANGYE TATIANA RAYO PARRA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	115080207626	**Banco:**	BANCO FALABELLA S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	142623	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	385	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2023-07-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	5.076.882,00	0,00	5.076.882,00	5.076.882,00

Objeto:	CONTRATO N°385 PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE JULIO 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-17	Generada	5.076.882,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.487.482,00	0,766 %	34.374,00	34.374,00

SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Fecha: 2023.07.17 14:50:06 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Ligia Esperanza Maranta Contreras
Firmado digitalmente por Ligia Esperanza Maranta Contreras
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Ligia Esperanza Maranta Contreras, o, ou, email=ligiaesperanzamarantacontreras@gmail.com, c=ES
Fecha: 2023.07.17 17:28:43 -05'00'

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHsruizp	SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-17-2:15 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	140423	**Fecha Registro:**	2023-07-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	50423	**Nro. Cdp:**	32923
Valor Inicial:	5.076.882,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.076.882,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	34.374,00	**Valor Neto:**	5.042.508,00			**Saldo x Ordenar:**	5.076.882,00	**Comprobante Contable:**	13687
TERCERO									
Identificacion:	1094948831	**Razon Social:**	ANGYE TATIANA RAYO PARRA					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	385	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO			**Fecha:**	2023-07-17		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 13687 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	34.374,00
249055001	Servicios	0,00	5.042.508,00
511179001	Honorarios	5.076.882,00	0,00
	Sumatoria	5.076.882,00	5.076.882,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	5.076.882,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	5.076.882,00

Objeto:	CONTRATO N°385 PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE JULIO 2023

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RUIZ PEREZ
Fecha: 2023.07.17 14:50:20 -05'00'

Ligia Esperanza Maranta Contreras
Firmado digitalmente por Ligia Esperanza Maranta Contreras
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Ligia Esperanza Maranta Contreras, o, ou, email=ligiaezperanzamarantacontreras@gmail.com, c=CO
Fecha: 2023.07.17 17:28:59 -05'00'

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

ANGYE TATIANA RAYO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No.**1094948831** de Armenia, la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.076.882) MCTE** por la ejecución del contrato entre los días 10 de junio al 09 de julio de 2023**,** por haber prestado los Servicios profesionales cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento *"cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia"* y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de tràmite de Contrataciòn y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 385 de 2023. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros FALABELLA Nro. 115080207626.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9451390920.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es rayotatiana04@gmail.com.

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



ANGIE TATIANA RAYO PARRA
C.C. No.1.094.948.831
Contrato 385 de 2023.

No. DE RADICADO
202302200238682

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**, identificada con Cedula número **1.094.948.831** de Armenia, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de junio al 9 de julio de 2023 del contrato No. **385 de 2023** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **once (11) días del mes de julio de 2023.**



Firma:
Nombre: **ANGIE TATIANA RAYO PARRA**
Documento de Identificación: **1.094.948.831**
Dirección: Calle 37 sur #39-B30 Barrio Santa Rita
Correo Electrónico: rayotatiana04@gmail.com
Teléfono: 3164951348
Ciudad: Bogotá, D.C.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA	DIA	11	MES	7	AÑO	2023

EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

No. Contrato	0385-2023
Contratista	ANGYE TATIANA RAYO PARRA
No. Nit. (C.C.)	1.094.948.831

			Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad			**32923**		Nº
No. Registro Presupuestal			**50423**		Nº
Valor Contrato	**$**	(+)	**$ 38.076.615**		$ 0
Valor Ejecutado	**$**	(-)	**$ 5.076.882**	$ 0	$ 0
Liberación	**$**	(-)	**$ 0**	$ 0	$ 0
Valor a Pagar	**$**	(-)	**$ 5.076.882**		$ 0
Saldo por Ejecutar	**$**	(=)	**$ 27.922.851**	$ 0	$ 0

Factura		**Cuenta de Cobro**	X	**Otro**	
No.	2				

Concepto El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones consagradas en el Contrato de prestacion de servicios No. 385 de 2023 durante el periodo comprendido entre el día 10 junio al 09 de julio de 2023

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante		
Planilla	X	El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes de junio de 2023 **No. 9451390920**
No Aplica		

No. de Afiliados Este campo solo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica

Nombre de quien Certifica **HUMBERTO MALAVER PINZON -JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)**

SUPERVISOR CONTRATO: 385-2023

Notas

1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .

2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).

3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGIE TATIANA RAYO PARRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**1.094.948.831**	**CONTRATO N°**	385-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	10 de junio al 15 de junio de 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTÁ D.C		

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y revisión de los estudios previos y estudio del sector, pre pliegos y pliegos de condiciones, invitaciones que sean necesarias para dar satisfacción a las necesidades que se presenten dentro de la contratación de la entidad.	1.Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004- 2023.	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
2. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y revisión de los actos administrativos con los que se ordene la apertura de los diferentes procesos de selección que deba llevar a cabo la entidad en cumplimiento de los procesos contractuales que adelanta.	Durante este periodo no se requirió de esta obligación.	N/A
3.Revisión del cumplimiento de requisitos legales para la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, técnico y tecnológico.	1.Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004- 2023.	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
4.Realizar el seguimiento, acompañamiento y revisión jurídica del cumplimiento de requisitos legales en cada una de las etapas de los procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen.	1.Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004- 2023.	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
5.Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por la Oficina Asesora Jurídica.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A

6.Proyectar y revisar jurídicamente para aprobación del Jefe de Oficina Asesora Jurídica, los conceptos sobre los temas que sean sometidos a consideración por parte de las diferentes dependencias de la entidad.		
7.Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación, revisión y el suministro de información a las autoridades y organismos de vigilancia y control dentro de los plazos legales establecidos.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
8.Proyectar y revisar para la posterior aprobación del Jefe de La Oficina Jurídica las respuestas de derechos de petición y requerimientos que le sean asignados por el supervisor.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
9. Realizar la verificación jurídica de las actas de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
10. Garantizar la publicación del expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en SECOP.	Se Garantizo la publicación del expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en SECOP	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
11. Garantizar la organización, elaboración y custodia en el archivo de gestión de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.	Se Garantizo la organización, elaboración y custodia en el archivo de gestión de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
12. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA **C.C 1.094.948.831**	**Visto Bueno Supervisor** **NOMBRE SUPERVISOR:** **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN** **Jefe de Oficina Asesora Jurídica**	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1207 DE 16 JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES A UN FUNCIONARIO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal d) del artículo 15 del Decreto 1435 de 1990 y

C O N S I D E R A N D O:

Que los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establecen que:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que mediante Resolución No. 1068 de 07 de junio de 2023, se aceptó la renuncia de la señora **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.532.162, para separarse del cargo **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 8** de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, empleo de libre nombramiento y remoción, a partir del día 16 de junio de 2023, es decir que su ultimo día laborado fue el jueves 15 de junio de 2023, encontrándose actualmente dicho cargo en vacancia definitiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1207 DE 16 JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES A UN FUNCIONARIO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

Que se hace necesario encargar las funciones del empleo **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 8** de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en razón a que las funciones previstas para el mismo, son de gran responsabilidad y de vital importancia para el buen funcionamiento de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones del empleo **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 8,** de la Oficina Asesora Jurídica, al funcionario **HUMBERTO MALAVER PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.202.895, quien se encuentra encargado como **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO: 0040, GRADO 14**, de la Subdirección de prestaciones sociales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a partir del día 16 de junio de 2023 y por el termino de tres (3) meses o hasta que se provisto dicho cargo, sin desvincularse del que actualmente ocupa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ FANY VACA GUTIERREZ Firmado digitalmente por LUZ FANY VACA GUTIERREZ

LUZ FANY VACA GUTIERREZ
Directora General (E)

Proyectó: Oscar olimpo Oliver – Profesional – SG

Revisó: Tatiana Pérez Sierra – Coordinador del GIT GTH

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.**	ANGIE TATIANA RAYO PARRA **1.094.948.831**	**CONTRATO N°**	385-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	16 de junio al 9 de julio de 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTÁ D.C		

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y revisión de los estudios previos y estudio del sector, pre pliegos y pliegos de condiciones, invitaciones que sean necesarias para dar satisfacción a las necesidades que se presenten dentro de la contratación de la entidad.	2.Se dio respuesta al PQR de CONSORCIO FERROSALUD 2023. 3. Se elaboro Contrato No. 449 de 2023, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y CAMILO ANDRES NADER NADER, 4. Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004 de 2023. 5. Se elaboro ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-004 DE 2023 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y SUPERORGANIZACIONES S.A.S 6. Se elaboro Contrato de prestación de servicios suscrito	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztgGhhXE8MOh8

	con la contratista YESIKA SLENDY 7. Se solicito Induccion a MARGARITA ROSA SIERRA 8. Se realizo APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 001 a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 9. Se elaboro Designación de Supervisión a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 10. Se realizo colaboración con dependencia en SECOP II. 11. Se realizo reiteración al INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE COMODATO No. 294 DE 2019 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS PENSIONADOS FERROVIARIOS Y EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA 12. Se realizo solicitud al CASO DENOMINADO JORGE JINETE SUAREZ. 13. Se requirió a nueva contratista en cuanto a los documentos de idoneidad. 14. Se requirió documentos para dar contestación a PQR COSMITET	

	15. Se notifico la designacion de supervisión de YESIKA SLENDY PAREJA PAEZ. 16. Se elaboro Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200189302 del 01 de junio de 2023 17. Se solicito creación de tercero Margarita Sierra 18. Se realizo revisión con comentario a OC SEGURO TODO RIESGO DE VEHICULOS. 19. Se solicito certificado de INEXISTENCIA de MARGARITA SIERRA 20. Se elaboro TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 314 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y JOHN JAIRO CARDONA RESTREPO. 21. Se elaboro contrato de prestación de servicios con MARGARITA ROSA SIERRA ACOSTA, 22. Se solicito Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200210162 del 21 de junio de 2023.	

	23. Se reviso OC cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO PARA LOS CUATRO (04) VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. 24.Se elaboro DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN- OC SEGUROS VEHICULOS 25. Se solicito COLABORACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION REFERENTE AL PROCESO SASS No. 001 DE 2023 - UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN. 26. Se SOLICITO AMPLIACION DEL PLAZO 202302200211382 del 21 de junio de 2023. 27. Se solicito AMPLIACION DELTERMINO DE RESPUESTA AL PQR 202302200211442.	
2. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y revisión de los actos administrativos con los que se ordene la apertura de los diferentes procesos de selección que deba llevar a cabo la entidad en cumplimiento de los procesos contractuales que adelanta.	Durante este periodo no se requirió de esta obligación.	N/A
3.Revisión del cumplimiento de requisitos legales para la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, técnico y tecnológico.	2.Se dio respuesta al PQR de CONSORCIO FERROSALUD 2023. 3. Se elaboro Contrato No. 449 de 2023, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8

	Ferrocarriles Nacionales de Colombia y CAMILO ANDRES NADER NADER, 4. Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004 de 2023. 5. Se elaboro ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-004 DE 2023 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y SUPERORGANIZACIONES S.A.S 6. Se elaboro Contrato de prestación de servicios suscrito con la contratista YESIKA SLENDY 7. Se solicito Induccion a MARGARITA ROSA SIERRA 8. Se realizo APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 001 a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 9. Se elaboro Designación de Supervisión a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 10. Se realizo colaboración con dependencia en SECOP II. 11. Se realizo reiteración al INFORME DE SEGUIMIENTO	

	AL CONTRATO DE COMODATO No. 294 DE 2019 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS PENSIONADOS FERROVIARIOS Y EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA 12. Se realizo solicitud al CASO DENOMINADO JORGE JINETE SUAREZ. 13. Se requirió a nueva contratista en cuanto a los documentos de idoneidad. 14. Se requirió documentos para dar contestación a PQR COSMITET 15. Se notifico la designacion de supervisión de YESIKA SLENDY PAREJA PAEZ. 16. Se elaboro Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200189302 del 01 de junio de 2023 17. Se solicito creación de tercero Margarita Sierra 18. Se realizo revisión con comentario a OC SEGURO TODO RIESGO DE VEHICULOS. 19. Se solicito certificado de INEXISTENCIA de MARGARITA SIERRA 20. Se elaboro TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	

	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 314 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y JOHN JAIRO CARDONA RESTREPO. 21. Se elaboro contrato de prestación de servicios con MARGARITA ROSA SIERRA ACOSTA, 22. Se solicito Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200210162 del 21 de junio de 2023. 23. Se reviso OC cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO PARA LOS CUATRO (04) VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. 24.Se elaboro DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN- OC SEGUROS VEHICULOS 25. Se solicito COLABORACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION REFERENTE AL PROCESO SASS No. 001 DE 2023 - UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN.	

	26. Se SOLICITO AMPLIACION DEL PLAZO 202302200211382 del 21 de junio de 2023. 27. Se solicito AMPLIACION DELTERMINO DE RESPUESTA AL PQR 202302200211442.	
4.Realizar el seguimiento, acompañamiento y revisión jurídica del cumplimiento de requisitos legales en cada una de las etapas de los procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen.	2.Se dio respuesta al PQR de CONSORCIO FERROSALUD 2023. 3. Se elaboro Contrato No. 449 de 2023, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y CAMILO ANDRES NADER NADER, 4. Se elaboro INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA TERCER PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-FPS-004 de 2023. 5. Se elaboro ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-004 DE 2023 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y SUPERORGANIZACIONES S.A.S 6. Se elaboro Contrato de prestación de servicios suscrito con la contratista YESIKA SLENDY 7. Se solicito Induccion a MARGARITA ROSA SIERRA	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhgh3dHCKmy4NGztgGhhXE8MOh8

	8. Se realizo APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 001 a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 9. Se elaboro Designación de Supervisión a la la Carta de Aceptación de la Propuesta IPMC -004-2023. 10. Se realizo colaboración con dependencia en SECOP II. 11. Se realizo reiteración al INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE COMODATO No. 294 DE 2019 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS PENSIONADOS FERROVIARIOS Y EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA 12. Se realizo solicitud al CASO DENOMINADO JORGE JINETE SUAREZ. 13. Se requirió a nueva contratista en cuanto a los documentos de idoneidad. 14. Se requirió documentos para dar contestación a PQR COSMITET 15. Se notifico la designacion de supervisión de YESIKA SLENDY PAREJA PAEZ. 16. Se elaboro Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No.	

	202302200189302 del 01 de junio de 2023 17. Se solicito creación de tercero Margarita Sierra 18. Se realizo revisión con comentario a OC SEGURO TODO RIESGO DE VEHICULOS. 19. Se solicito certificado de INEXISTENCIA de MARGARITA SIERRA 20. Se elaboro TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 314 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y JOHN JAIRO CARDONA RESTREPO. 21. Se elaboro contrato de prestación de servicios con MARGARITA ROSA SIERRA ACOSTA, 22. Se solicito Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200210162 del 21 de junio de 2023. 23. Se reviso OC cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO PARA LOS CUATRO (04) VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL	

	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. 24.Se elaboro DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN- OC SEGUROS VEHICULOS 25. Se solicito COLABORACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION REFERENTE AL PROCESO SASS No. 001 DE 2023 - UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN. 26. Se SOLICITO AMPLIACION DEL PLAZO 202302200211382 del 21 de junio de 2023. 27. Se solicito AMPLIACION DELTERMINO DE RESPUESTA AL PQR 202302200211442.	
5.Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por la Oficina Asesora Jurídica.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
6.Proyectar y revisar jurídicamente para aprobación del Jefe de Oficina Asesora Jurídica, los conceptos sobre los temas que sean sometidos a consideración por parte de las diferentes dependencias de la entidad.	2.Se dio respuesta al PQR de CONSORCIO FERROSALUD 2023. 14. Se requirió documentos para dar contestación a PQR COSMITET 16. Se elaboro Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200189302 del 01 de junio de 2023 22. Se solicito Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200210162 del 21 de junio de 2023	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztgGhhXE8MOh8

	25. Se solicito COLABORACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION REFERENTE AL PROCESO SASS No. 001 DE 2023 - UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN. 26. Se SOLICITO AMPLIACION DEL PLAZO 202302200211382 del 21 de junio de 2023. 27. Se solicito AMPLIACION DELTERMINO DE RESPUESTA AL PQR 202302200211442.	
7.Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la contestación, revisión y el suministro de información a las autoridades y organismos de vigilancia y control dentro de los plazos legales establecidos.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
8.Proyectar y revisar para la posterior aprobación del Jefe de La Oficina Jurídica las respuestas de derechos de petición y requerimientos que le sean asignados por el supervisor.	2.Se dio respuesta al PQR de CONSORCIO FERROSALUD 2023. 14. Se requirió documentos para dar contestación a PQR COSMITET 16. Se elaboro Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200189302 del 01 de junio de 2023 22. Se solicito Ampliación de Plazo de Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 202302200210162 del 21 de junio de 2023 25. Se solicito COLABORACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION REFERENTE AL PROCESO SASS No. 001 DE 2023 - UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN.	N/A

	26. Se SOLICITO AMPLIACION DEL PLAZO 202302200211382 del 21 de junio de 2023. 27. Se solicito AMPLIACION DELTERMINO DE RESPUESTA AL PQR 202302200211442.	
9. Realizar la verificación jurídica de las actas de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
10. Garantizar la publicación del expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en SECOP.	Se Garantizo la publicación del expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en SECOP	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
11. Garantizar la organización, elaboración y custodia en el archivo de gestión de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.	Se Garantizo la organización, elaboración y custodia en el archivo de gestión de los expedientes durante el tiempo de uso de los mismos.	La evidencia se encuentra publicada en Orfeo, publicados en la plataforma Secop II en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17KdrNAhqh3dHCKmy4NGztqGhhXE8MOh8
12. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA **C.C 1.094.948.831**	**Visto Bueno Supervisor** **NOMBRE SUPERVISOR:** **HUMBERTO MALAVER PINZON** **Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	37191842	9451390920	I	2023/07/11	2023/07/10	BANCO FALABELLA	0	$589,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0	
1	CC	1094948831	RAYO ANGYE	230301	30	$2,030,752	$325,000	EPS005	30	$2,030,752	$253,900		0	$0	$0	14-23	30	$2,030,752	$10,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	37191842	9451390920	I	2023/07/11	2023/07/10	BANCO FALABELLA	0	$589,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$325,000	$0	$0	$325,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$253,900	$0	$0	$253,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$253,900	$0	$0	$253,900
TOTAL				**1**	**$589,600**	**$0**	**$0**	**$589,600**